Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía número 70.952.443, expedida en Medellín, presta los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios PS-268-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por un valor QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($15.870.000), con una duración de seis (06) meses, contados desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Observación: el contrato PS-268-2025 se encuentra actualmente en ejecución

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó
Valentina Quintero M Asistente Administrativa Valentina Q

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor **JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 70.952.443**, presta sus servicios a la Administración Municipal, a través de la suscripción de los siguientes contratos:

PS-004-2024: Cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ", con un plazo de dos (02) meses y veintiséis (26) días, desde el 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2024, y un valor total siete millones quinientos cincuenta y siete mil pesos m/l ($7.557.000).

Esta solicitud se expide a petición del interesado, en el municipio de El Peñol, a los quince (15) días del mes de marzo de 2024, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855 ext. 100.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por:	Valentina Daza Mann – Auxiliar Administrativa	Valentina Daza

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor JOSE ABELARDO MAYO CEBALLOS , identificado con cedula de ciudadanía número 15.372.762, expedida en Medellín, presta los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato: Contrato de prestación de servicios PS-008-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($7.935.000), con una duración de tres (03) meses, contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los diecisiete (20) días del mes de junio de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó
Valentina Quintero Asistente Administrativa Valentina

C-SGG-001-2025

El Peñol, 23 de diciembre de 2025

En mi calidad de secretaria general y de Gobierno me permito expedir la certificación, sobre la *insuficiencia o inexistencia* de personal de planta, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*"

Que, de conformidad con el estudio previo, se determinó la necesidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios con el objeto de : PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.Que el personal de planta de la Secretaría General y de Gobierno del municipio de EL PEÑOL es *insuficiente o*

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

inexistente para realizar las actividades propias del objeto del contrato de prestación de servicios citado.

En mérito de lo anterior

CERTIFICO

Que a la fecha no existe personal de planta suficiente en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑOL – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en el estudio previo presentado el cual tiene por objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlas, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Rosmira Murillo Henao
Secretaria General y de Gobierno

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Abril	Abril	9 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios

50.000.000 COP	50.000.000 COP	No	NA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Antioquia - Peñol

CONTRATISTA	JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS
CÉDULA	70.952.443
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y VEINTI SEIS (26) DIAS SIN SUPERAR LA VIGINCIA FISCAL
VALOR	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($16.980.900) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Articular de manera conjunta con el supervisor del contrato los lugares en los cuales se debe cumplir con las labores de preservación y conservación a los diferentes bienes de propiedad del municipio.	Nro de lugares concertados con el supervisor / Nro total de lugares programados para intervención	**100%**	**20%**
2. Verificar y controlar el ingreso y salida de usuarios a las instalaciones del palacio municipal, así como demás bienes del municipio que se le asignen según la Supervisión.	Nro de ingresos controlados y autorizados / Total de ingresos realizados	**100%**	**15%**
3. Prestar cuidado y mantenerse alerta de objetos extraños dejados en las instalaciones y en general garantizar la indemnidad del patrimonio público.	Nro de objetos extraños o riesgos detectados y reportados / total de alertas de seguridad generadas	**100%**	**15%**
4. Garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones y	Nro de elementos inventariados sin daño ni	**100%**	**15%**

oficinas no sean objeto de sustracción o daño.	sustracción / Total de elementos bajo custodia en las instalaciones		
5. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en inventario para el cumplimiento de las actividades descritas y responder por los mismos en caso de pérdida.	Nro de bienes entregados para custodiar / Nro de bienes que permanecen durante la prestación del servicio	**100%**	**15%**
6. Apoyar las actividades operativas logísticas que requiera Administración	Nro de actividades ejecutadas / Nro de actividades asignadas	**100%**	**5%**
7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	Número de solicitudes recibidas / solicitudes realizadas	**100%**	**10%**
OBLIGACIONES GENERALES			
ACTIVIDAD	**INDICADOR**	**META**	**VALOR PORCENTUAL DE LA META**
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad	Nro de verificaciones efectuadas	= al Nro de pagos 6	5%

con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.			
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren			

incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

José Abelardo Gallo C.

JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS
Cédula: 70.952.443
Fecha: 23 de diciembre 2025

Vo. Bo. Secretario (a) de Despacho

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALLO	CEBALLOS	JOSE ABELARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 70952443	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 70952443 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 02 AÑO 1970

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO PEÑOL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 26 1 15 SECTOR 3

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO EL PEÑOL

TELÉFONO 3225456704 EMAIL vivis.gh13@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

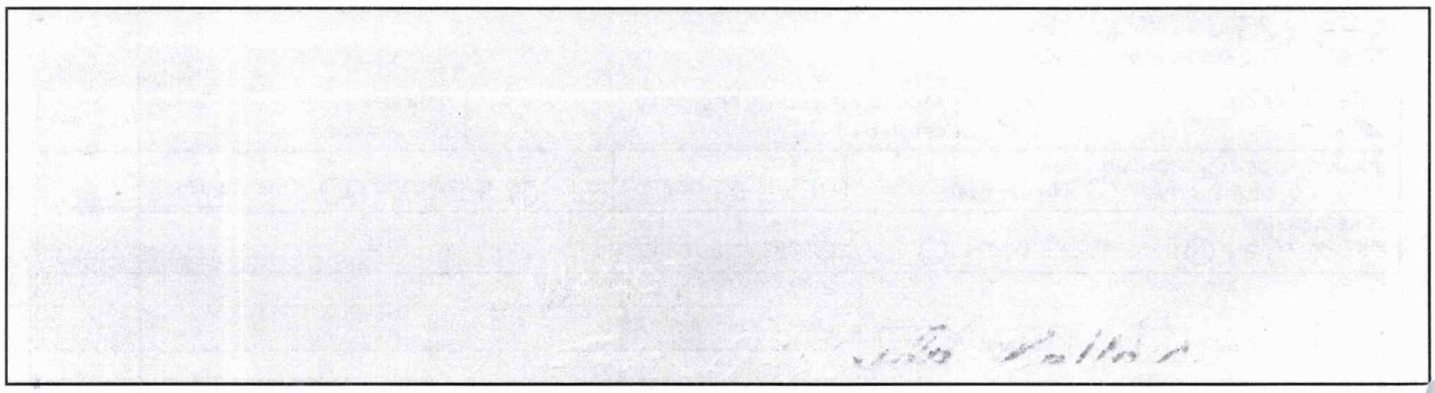
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PEÑOL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEÑOL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3225456704	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 18 2 91 PLAZA DE BOLIVAR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PEÑOL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEÑOL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3241620613	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 10 N 2 null 91 PLAZA DE BOLIVAR					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PEÑOL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PEÑOL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8515855	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 18 2 91						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 23/12/2025

José Eduardo Gallo C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

23/12/2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 08:46:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952443
Código de Verificación	709524432512170846 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286378258

PIB
08:47:36

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:44 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70952443**

Apellidos y Nombres: **GALLO CEBALLOS JOSE ABELARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 08:51:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70952443** y Nombre: **JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130238363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:30 horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70952443,** Apellidos y Nombres **GALLO CEBALLOS JOSE ABELARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70952443 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 09:05 AM

Código Verificación: **8Q1F6KDC4W**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS,** identificado con cedula 70.952.443 expedida en El Peñol - Antioquia, domiciliada en el Municipio de El Peñol (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el estado

En constancia de lo anterior, se firma el día 22 de diciembre de 2025, en el Municipio de El Peñol (Antioquia).

José Abelardo Gallo C.

JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS

CC. 70.952.443 de El Peñol - Antioquia

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS identificado(a) con CC 70952443 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/06/2014

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **UNIDAD AMBULATORIA CLINICA SOMER S.A.**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes 12 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GALLO CEBALLOS JOSE ABELARDO** identificado(a) con **CC** número **70.952.443** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de junio de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 4** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 9** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

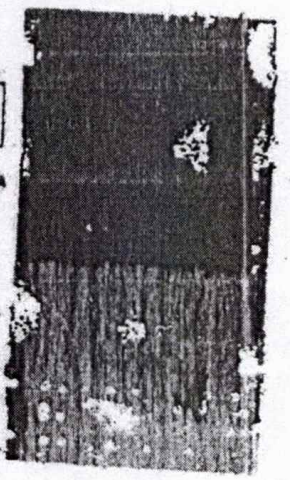
70952443

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
00	10	20
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLO CEBALLOS
JOSE ABELARDO

BIOR FUSILERO
UM ESP. MIL
PROFESION OBRERO



...OS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. RODRIGO CARVAJAL SOLER — 10-JUN-92

COTE DIM No. 55 — FECHA EXP.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70952443, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ABELARDO
Primer Apellido:	GALLO
Segundo Apellido:	CEBALLOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	70952443
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	1ra Clase

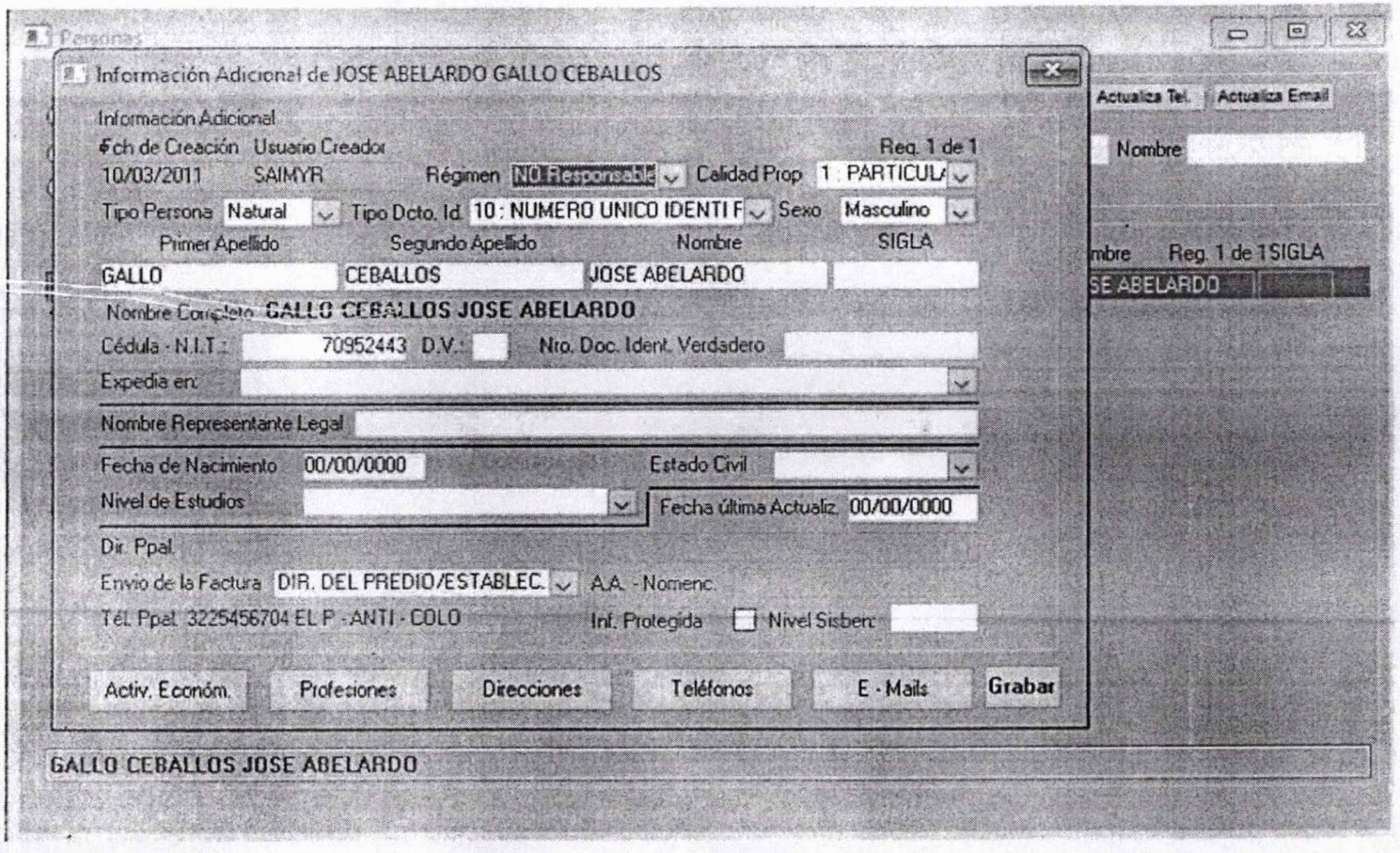
ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Diciembre de 2024, a las 10:29:10 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fenix


Personas
Información Adicional de JOSE ABELARDO GALLO CEBALLOS
Información Adicional
Fch de Creación
Usuario Creador
Reg. 1 de 1
10/03/2011
SAIMYR
Régimen
NO Responsable
Calidad Prop
1 : PARTICULA
Tipo Persona
Natural
Tipo Dcto. Id
10 : NUMERO UNICO IDENTI F
Sexo
Masculino
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
SIGLA
GALLO
CEBALLOS
JOSE ABELARDO
Nombre Completo: GALLO CEBALLOS JOSE ABELARDO
Cédula - N.I.T.:
70952443
D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento
00/00/0000
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz.
00/00/0000
Dir. Ppal.
Envío de la Factura
DIR. DEL PREDIO/ESTABLEC.
A.A. - Nomenc.
Tél. Ppal. 3225456704 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben:
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Actualiza Tel.
Actualiza Email
Nombre
mbre
Reg. 1 de 1
SIGLA
SE ABELARDO
GALLO CEBALLOS JOSE ABELARDO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 4950)

Documento #: 202500062096, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 30/Jan/2026

17-Dec-2025 16:17:19

User:YGOMEZ

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 70952443 **Nombre:** GALLO CEBALLOS JOSE ABELARDO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202500062096(3900)0000000000(96)20260130

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula:

DIRECCION FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 4240)

Documento #: 202500055619, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: TRAMITES NOTARIALES - Vigencia Hasta: 11/Dec/2025

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 890904996 **Nombre:** EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0705-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:5361, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$233,625,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $233,625,000, Avalúo Derecho: $233,625,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00706-000-00000 Ficha: 8549317 Matríc: 1 Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0706-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:2394, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$104,327,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $104,327,000, Avalúo Derecho: $104,327,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00707-000-00000 Ficha: 8549318 Matríc: 194 Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0707-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:6034, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$262,953,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $262,953,000, Avalúo Derecho: $262,953,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00708-000-00000 Ficha: 2987561 Matríc: Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0708-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:5343, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$232,841,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $232,841,000, Avalúo Derecho: $232,841,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00709-000-00000 Ficha: 2987562 Matríc: 77 Dir: BELLA ALICIA Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0709-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:2065, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$89,990,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $89,990,000, Avalúo Derecho: $89,990,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00710-000-00000 Ficha: 8549342 Matríc: 170 Dir: EL REBANO Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0710-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:345, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$15,035,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $15,035,000, Avalúo Derecho: $15,035,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00713-000-00000 Ficha: 8549343 Matríc: 65 Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0713-3-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:1806, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:19=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$61,491,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $61,491,000, Avalúo Derecho: $61,491,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00721-000-00000 Ficha: 2987718 Matríc: 34258 Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0721-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:4968, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$216,499,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $216,499,000, Avalúo Derecho: $216,499,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00804-000-00000 Ficha: 8549315 Matríc: 123 Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0804-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:4540, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$197,847,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $197,847,000, Avalúo Derecho: $197,847,000.(FIN)
541-2-01-000-009-00810-000-00000 Ficha: 8549314 Matríc: Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0009-0810-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:9847, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$429,119,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $429,119,000, Avalúo Derecho: $429,119,000.(FIN)
541-2-01-000-010-00216-000-00000 Ficha: 16305782 Matríc: 2022 Dir: EL MORRO Pagó: 2024-04 # Prop: 2 Proind: 50%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0010-0216-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:39716, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:24=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$1,366,152,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $1,366,152,000, Avalúo Derecho: $683,076,000.(FIN)
541-2-01-000-010-00447-000-00000 Ficha: 16305995 Matríc: 38520 Dir: SIN DIRECCION Pagó: 2024-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)
N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0010-0447-0-00-00-0000.(FIN)
--> Año: 2025, A.T:4019, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:02=100%).(FIN)
--> Año: 2025, V.T:$176,580,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $176,580,000, Avalúo Derecho: $176,580,000.(FIN)

El Peñol, 22 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).

- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: José Abelardo Gallo C.
Nombre: JOSE ABELARDO GALLO
C.C.: 70.952.443

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 15:28:30
JOSE ABELARDO GAL...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0
Suscripciones

0
En edición

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



◄ ►

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas **s**

Sin oportunidades
Más información .